CONTRATO Nº 49/2013

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PATRIA S.A SEGUROS Y REASEGUROS, domiciliada en Gral. Santos Nº 715 c/Siria, República del Paraguay, representada para este acto por los señores Santiago Perez con Cédula de Identidad N° 694.893 y Sergio Maidana, con Cédula de Identidad N° 1.552.959, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013, para los Servicios de Seguros, de Edificio, Vehículos, Equipos y otros"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*13*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*0*	*29.993.424*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

251.503

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA* Nº 13/2013** ***para los Servicios de Seguros de Edificios, Vehículos, Equipos y otros,*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°936/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SEVICIOS.

Descripción		Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
SECCION EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS						
COBERTURAS REQUERIDAS:						
Daños por tormentas.						
Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.						
Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.		Evento	Mes	670.010	12	8.040.120
Incendio causado por tumulto popular y/o huelga						
Daños por agua						
Daños por granizo						
Actos de terrorismo.						
Robo						
Incendio, rayo o explosión.						
CAPITAL A ASEGURAR						
Edificios	**16.080.247.147**					
Sede San Lorenzo	**13.735.059.241**					
Decanato	489.413.540					
Prensa y Radio	467.668.337					
Secretaría General	913.578.875					
Ciencia y Tecnología	669.616.024					
Académico	2.727.264.595					
Observatorio Astronómico	336.681.678					
Sector A	1.058.326.529					
Tanque	1.208.347					
Laboratorio de cocina para la carrera de Hotelería	3.294.119					

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Quincho en el predio del Decanato	61.864.892					
Sector D	2.314.877.727					
Centro de Información y Cultura	767.568.712					
Centro Meteorológico	122.987.715					
Aula Magna y Centro de Estudiantes	708.048.126					
Bloque E Sector I y II	1.252.309.346					
Centro de Estudios Tecnológicos	202.949.278					
Polideportivo	1.637.401.401					
Sede Cnel. Oviedo	**Gs. 129.576.618**					
Edificación Bloque						
Sede Villarrica	**Gs. 2.215.611.288**					
Edificación Bloque						
Equipos y Otros	**Gs. 13.584.267.646**					
Sede San Lorenzo	**Gs. 13.299.439.346**					
Equipos Informáticos	2.634.715.368					
Equipos de oficina.	161.848.749					
Equipos de laboratorio	1.249.655.597					
Equipos de comunicación	534.105.846					
Equipos educativos	684.088.977	Evento	Mes	556.050	12	6.672.600
Muebles y enseres.	3.209.552.288					
Maquinarias, herramientas, aparatos	1.237.491.873					
Maquinarias y Equipos	808.988.540					
Programas de computación	811.329.409					
Bibliotecas, Museos (Libros)	1.967.662.699					
Sede Cnel. Oviedo	**Gs. 52.406.613**					
Equipos Informáticos	23.941.969					
Equipos de comunicación	1.101.500					

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Equipos educativos	15.568.004					
Muebles y enseres.	11.201.140					
Maquinarias, herramientas, aparatos	594.000					
Sede Villarrica	**Gs. 232.421.687**					
Equipos Informáticos	125.442.762					
Equipos de oficina.	375.000					
Equipos de comunicación	1.993.500					
Equipos educativos	28.162.759					
Muebles y enseres.	74.665.666					
Maquinarias, herramientas, aparatos	1.782.000					
SECCION RODADOS - AUTOMOVILES						
COBERTURAS REQUERIDAS:						
Daños por tormentas.						
Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.						
Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.						
Incendio causado por tumulto popular y/o huelga						
Daños por agua						
Daños por granizo						
Actos de terrorismo.						
Robo						
Incendio, rayo o explosión						
Reparación y mantenimiento por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según planificación que a continuación se detalla:		Evento	Mes	452.086	12	5.425.032

	Modelo	Gs.
Ford Festiva	1995	Gs. 3.004.944
Toyota Cressida	1989	Gs. 2.229.103
Volkswagen Suran	2012	Gs. 89.484.148
Volkswagen Suran	2012	Gs. 86.116.236

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Automóviles **180.834.431** ***Deberá incluir***: • Responsabilidad civil y daños a terceros. • Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. • Servicio de grúa dentro del territorio de la república.					
SECCION RODADOS – MINIBUS ***COBERTURAS REQUERIDAS***: Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión Reparación y mantenimiento por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según planificación que a continuación se detalla:	Evento	Mes	47.906	12	574.872
Minibus **19.162.335** ***Deberá incluir:*** • Responsabilidad civil y daños a terceros. • Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. Servicio de grúa dentro del territorio de la república.					
SECCION RODADOS – CAMIÓN Y CAMIONETA ***COBERTURAS REQUERIDAS***: Daños por tormentas.	Evento	Mes	479.650	12	5.755.800

	Modelo	Gs.
Toyota Hiace	1988	Gs. 4.757.446
Ford Wagon	1994	Gs. 13.164.269
Asia Tower	1993	Gs. 1.240.620

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión Reparación y mantenimiento por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según planificación que a continuación se detalla: **Modelo** / **Gs.** Foton 2012 Gs. 149.000.000 Ssangyoung 2009 Gs. 42.859.960 **Camión y camioneta 191.859.960** ***Deberá incluir:*** • Responsabilidad civil y daños a terceros. • Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. Servicio de grúa dentro del territorio de la república.					
SECCION ACCIDENTES PERSONALES **COBERTURAS:** accidentes personales en general, fallecimiento, invalidez permanente, invalidez temporaria, otros. CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.- TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 150.000.000.-	Evento	Mes	93.750	12	1.125.000
SECCION FIDELIDAD DE EMPLEADOS **COBERTURAS:** Pérdidas pecuniarias directas causadas por cualquier delito ya sea de hurto y/o	Evento	Mes	75.000	12	900.000

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

robo de dinero y/o valores cometidos. CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.- TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 60.000.000.-					
SECCION ROBO VALORES EN TRANSITO **COBERTURAS:** riesgo de extravío, robo y/o asalto de valores, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa. CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 100.000.000.-	Evento	Mes	125.000	12	1.500.000
TOTALES					29.993.424

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veintinueve millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos veinticuatro.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta: 1 (un) año a partir de la firma del contrato

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección***; Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: ***Lic. Mariela Acosta***

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas

2. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
3. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día jueves 31 de octubre de 2013 .

LIC. SANTIAGO PEREZ B.	SERGIO O. MAIDANA R.	MS. ABEL BERNAL CASTILLO
CONTRATADO/A	CONTRATADO/A	DECANO

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros